



DECRETO N° 912 /

TEMUCO,

13 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1346
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES 460 L/9
Nombre del Vendedor	: ESTABLECIMIENTO GASTRONOMICO MARRIET LTDA.
RUT	: 77.098.250-2
Dirección Particular	: CLARO SOLAR 835 OF. 1702
Nombre del Comprador	: COMERCIAL A Y C LTDA
RUT Comprador	: 76.144.656-8
Dirección Particular	: M. BULNES N°460 LOCAL 9
Nombre del Rep. Legal	: MARIA ANTONIETA CABEZAS VIDELA
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 30.05.2012
Transferencia N°	: 49
Fecha	: 30.05.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

46 76 18